



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 25/2014, de La propiedad ROL N° 418-91 a nombre de la Sra. ELIZABETH MACHUCA ARRIAGADA.-

ALGARROBO, 28 FEB 2014
DECRETO N° 1027
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del año 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del honorable concejo municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ley 3.063 de Rentas Municipales
7. Decreto Alcaldicio. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
8. Decreto Alcaldicio N° 3301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concesiones, permisos y otros.
9. Decreto Alcaldicio N° 0880 de fecha 21.02.2014, Autoriza Feriado Legal al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y designa subrogante en Alcaldía a la Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto desde el día 24.02.2014, hasta el día 28.02.2014.
10. Solicitud presentada con fecha 20 de Febrero de 2014, por Doña ELIZABETH MACHUCA ARRIAGADA, Rut: 4.433.983-8, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de sus Derechos de Aseo Domiciliario Rol N° 418-91, con fecha 20 de Febrero de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago del **Rol de Avalúo 418-91**, por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, con la **Sra. Elizabeth Machuca Arriagada**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio particular en quién adeuda por conceptos de Derechos de Aseo impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 20/02/2014, la suma de \$ 66.130-, (sesenta y seis mil ciento treinta pesos), pagando un valor inicial de \$ 13.226, (trece mil doscientos veintiséis pesos).



2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales de \$ 4.409, (cuatro mil cuatrocientos nueve pesos.)
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)

PMP/PMM/MART/IRV/DLL/cbn.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Aseo y Ornato (1)
- Interesado (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
DOCUMENTO
FECHA 03 MAR. 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 04 MAR. 2014
NO. ABRE